



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004546-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a incremento de transferencias a Corporaciones Locales para prestaciones básicas de Servicios Sociales, correspondiente a la posición presupuestaria G/231B02/46017/0 del Servicio 0921, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 318, de 16 de octubre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/004546, relativa a incremento de transferencias a Corporaciones Locales para prestaciones básicas de Servicios Sociales, correspondiente a la posición presupuestaria G/231B02/46017/0 del Servicio 0921, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 318, de 16 de octubre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./4546, presentada por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el destino final y el desglose de los nuevos beneficiarios del incremento de transferencias a Corporaciones Locales para prestaciones básicas de Servicios Sociales, financiado con el suplemento de crédito en la posición presupuestaria G/231B02/46017/0 del Servicio 0921.

Las aportaciones del suplemento de crédito aprobado por las Cortes de Castilla y León en el Pleno de 24/09/2013 correspondiente a la aplicación presupuestaria 09.21.231B02.46017.0. Se encuadran dentro del Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de julio de 2013, por el que se autorizó la concesión directa de subvenciones a las entidades locales incluidas en el Acuerdo Marco de cofinanciación de equipos de acción social básica y programas y prestaciones de servicios sociales y, en consecuencia, los beneficiarios son los Ayuntamientos capitales de provincia y aquellos de más de 20.000 habitantes y también las Diputaciones provinciales.



Con esta aportación suplementaria se pretende agilizar pagos a las mencionadas entidades locales.

Valladolid, 11 de noviembre de 2013.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.